



DTCI
202638500741481
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 27 de 2026

Señor(a)

LUIS ARÉVALO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500692152

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su solicitud originada a través de nuestras redes sociales, en la cual consulta puntualmente por "La señalización" en el sector de la **Avenida Calle 80 con Carrera 112**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad (SIGIDU), se identificó que el tramo de su interés corresponde al **CIV 10000374**, el cual hace parte integral de la malla vial arterial de la ciudad, cuya atención física en materia de conservación es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

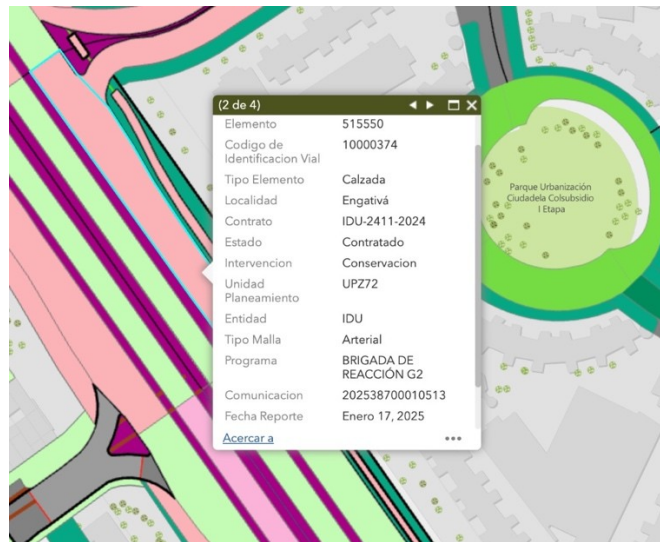
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500741481
Información Pública
Al responder cite este número

Sobre este segmento, es pertinente aclarar que se adelantaron actividades de reacción mediante el contrato **IDU-2411-2024**, el cual a la fecha se encuentra en estado **“Terminado - en trámite de acta de recibo final de obra”**. No obstante, garantizando la continuidad en la conservación de la infraestructura, le informamos que el corredor de la Avenida Calle 80 se encuentra **priorizado y cubierto** bajo el Contrato de Obra **IDU-1507-2025**, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1”*, suscrito con el CONSORCIO TRONCAL VIAL IJ, el cual se encuentra actualmente en etapa de ejecución.



Ahora bien, frente a su interrogante específico sobre la instalación y/o estado de la **señalización**, es imperativo precisar que la definición, planeación, diseño, instalación y mantenimiento de la señalización vial (vertical y horizontal) orientada a la regulación del tránsito en la ciudad de Bogotá D.C., escapa de la órbita de las competencias funcionales del IDU y recae privativamente en la **Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)**.

En consecuencia, y en estricto cumplimiento de lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, **mediante el presente escrito estamos dando traslado oficial de su**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

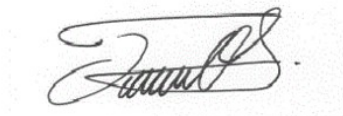
202638500741481

Información Pública
Al responder cite este número

petición a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de que dicha entidad, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, evalúe su requerimiento y le emita un pronunciamiento de fondo respecto a las condiciones de señalización en el tramo vial consultado.

Esperamos con la anterior información haber brindado claridad jurídica y técnica frente a su solicitud desde nuestras competencias institucionales, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto de la infraestructura física.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-05-2026 08:14:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.